



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS PARA EXPORTAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS A LA UNIÓN EUROPEA



San Luis Potosí, Octubre 2010
Dr. E. Austin – Experto en MSF de la
Asistencia Técnica Internacional del PROTLCUEM

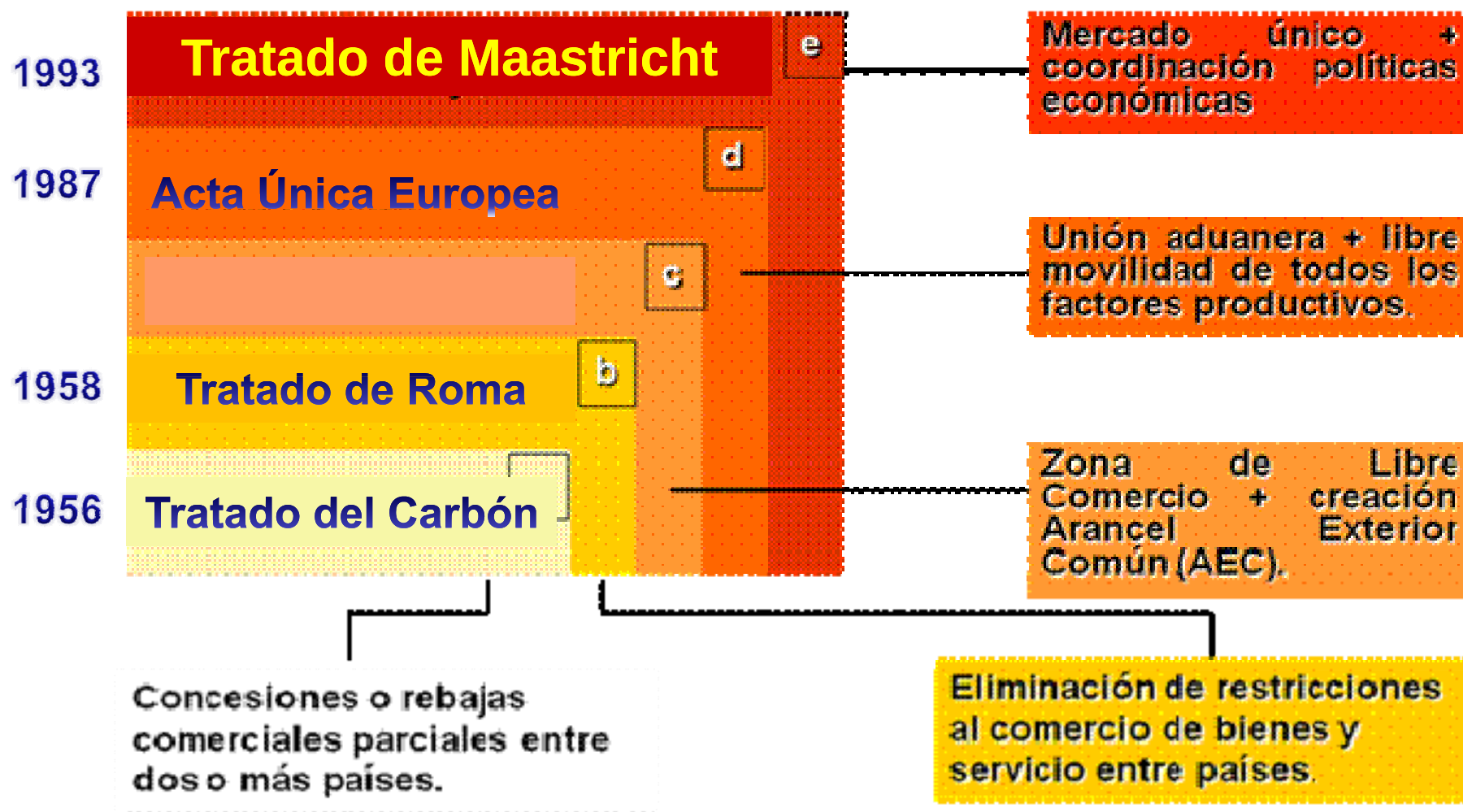


LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad Europea es una entidad única en el mundo y uno de los principales importadores de productos alimenticios. Su originalidad estriba en su estructura: según la denominación de la FAO y del Codex Alimentarius, es una organización regional de integración económica. No es un Estado federal como los Estados Unidos de América o Brasil, sino una asociación de Estados soberanos que, a través de un tratado, han decidido poner en común una serie de prerrogativas nacionales, integrándolas en un conjunto legislativo supranacional.



NIVELES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

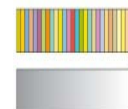




Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

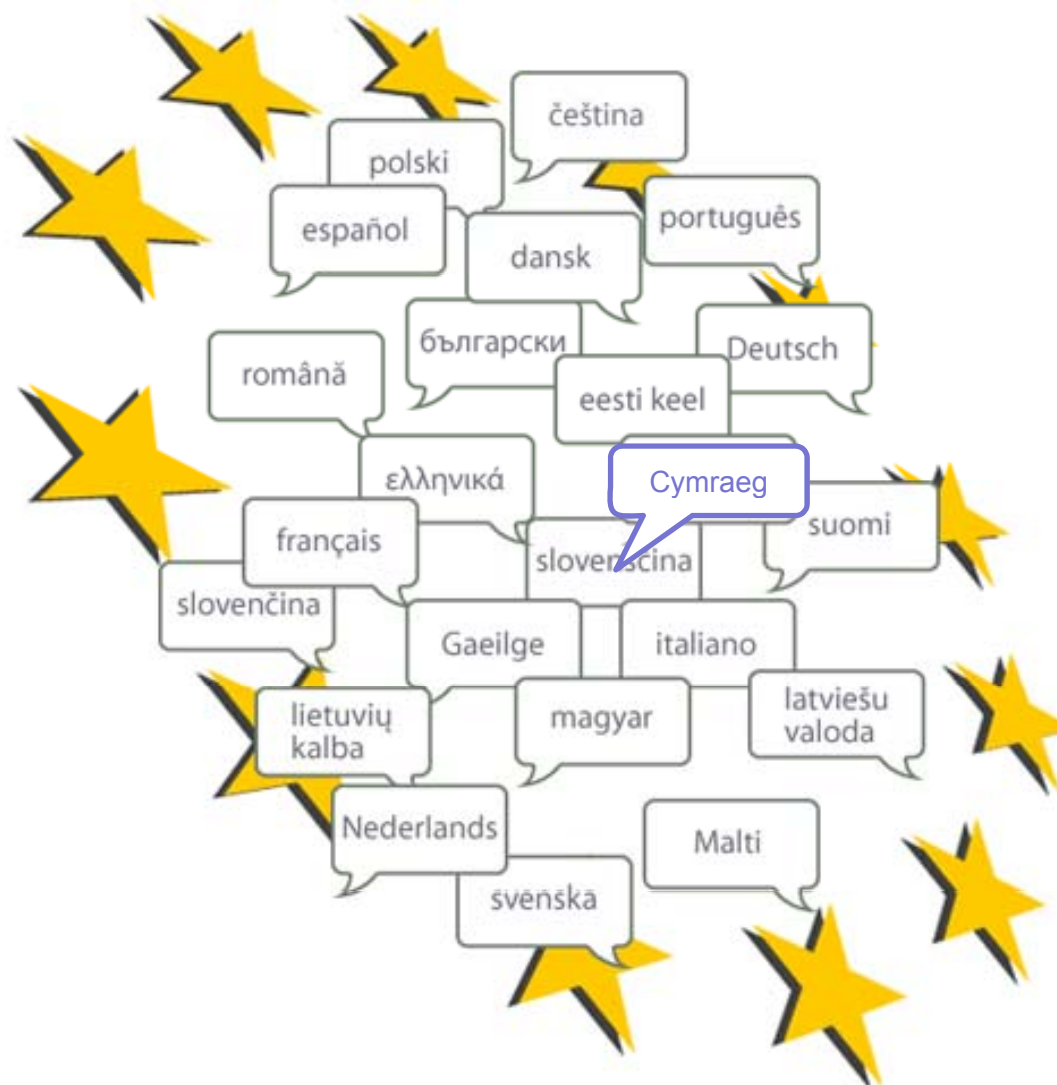


La Unión Europea:
500 millones de
habitantes en 27
países

 Estados miembros de la Unión Europea
 Países candidatos



23 lenguas oficiales

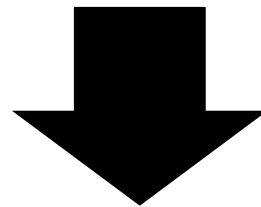




Ahora bien

Acta Única de la Unión Europea: "...al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Comunidad se debe garantizar un alto nivel de protección de la salud humana".

El Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC permite a los miembros fijar el nivel de protección que consideren adecuado, siempre que no sea incompatible con las disposiciones del Acuerdo.



Requisitos de importación



LAS MSF Y LAS OTC

- ¿Que es una Medida Sanitaria y Fitosanitaria?
- ¿Que es un Obstáculo Técnico al Comercio?
- ¿Cual es la diferencia?



¿OTC vs MSF?





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

El comercio internacional de alimentos puede verse obstaculizado por barreras arancelarias y no arancelarias en las fronteras nacionales. Algunas pueden ser necesarias para proteger la salud de los consumidores o la economía interna, pero otras tan sólo perjudican al comercio internacional.



La Ronda de Uruguay

Realizada dentro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que se estableció el 19 de Mayo de 1948

Los logros de la Ronda de Uruguay (1986 – 94) se han plasmado en una serie de Acuerdos y de Decisiones y Declaraciones Ministeriales que figuran como anexos al Acuerdo de Marrakech (1994).

1era Ronda:

- Reducción Arancelaria
- Medidas Antidumping y No Arancelarias (Para-arancelarias)

Ultima Ronda:

- Dio nacimiento a la OMC.





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



La Ronda de Uruguay

Los Acuerdos multilaterales sobre el comercio de mercancías comprenden 13 acuerdos, de los cuales nos interesan:

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF / SPS)

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC / TBT)





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

Aplicación de medidas asociadas con la protección de la salud de las personas y de los animales y la preservación de los vegetales de manera que no constituyan una limitación encubierta del comercio internacional.

Los Gobiernos tienen derecho a adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias , en la medida que sea necesario para conseguir el grado de protección requerido. Los Gobiernos no deben hacer distinciones entre los miembros sin pruebas científicas suficientes, ni de manera arbitraria cuando prevalezcan condiciones idénticas o similares.



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



EL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

El Acuerdo trata de asegurar que los reglamentos técnicos y las normas, incluido los requisitos de envasado y embalaje, marcado y etiquetado, y los procedimientos para determinar la conformidad con los reglamentos técnicos y las normas, no creen obstáculos innecesarios al comercio internacional.

Un país tiene derecho a tomar las medidas necesarias, en el grado que considere oportuno, para asegurar:

- la calidad de sus exportaciones
- la protección de la salud de las personas y de los animales
- la preservación de los vegetales
- la protección del medio ambiente
- evitar prácticas que puedan inducir a error



¿MSF / OTC?

Medidas MSF

- inocuidad de los alimentos
- protegen la vida humana contra enfermedades propagadas por animales o vegetales
- protegen animales y vegetales de enfermedades o plagas

ejemplos:

- contaminación microbiológica
- residuos de plaguicidas/ medicamentos veterinarios
- aditivos



Medidas OTC

- control de enfermedades humanas (excepto inocuidad de alimentos)
- información nutricional
- embalaje y calidad de los alimentos

ejemplos:

- farmacéuticos
- prescripciones de etiquetado (nutricional- calidad-)
- seguridad de vehículos



¿MSF / OTC?

Agua embotellada: especificaciones sobre las botellas

- Materiales que pueden utilizarse porque son inocuos para las personas ► **MSF**
- Requisito de ausencia de residuos de desinfectantes, por lo tanto, agua no contaminada ► **MSF**
- Tamaños autorizados para asegurar los volúmenes normales ► **OTC**
- Formas autorizadas que permitan el apilamiento presentación ► **OTC**





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



¿MSF / OTC?





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



LA VISIÓN DEL ALIMENTO

- La Unión Europea tiene una visión integral del alimento. El alimento y sus circunstancias
- La visión del alimento como conjunto de situaciones que le afectan: La cadena agroalimentaria



CARACTERÍSTICAS DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

- Tres elementos básicos: **producto, punto de origen, mercado**
- Otros variantes: **forma, presentación, método de transporte, clientela**
- Se extiende desde el **campo hasta el consumidor**
- Involucra todo el conjunto de actividades y actores requeridos para crear un producto, manejarlo, venderlo, y luego entregarlo a su destino final
- Por “crear y entregar” se entiende producción, manufactura, manejo físico y distribución del producto
- No todas las cadenas tienen un solo punto de origen



EL TRATAMIENTO DE LA CADENA

- **La Estructura**

Se caracterizan las actividades básicas, de apoyo y estratégicas, identificando a los actores, su tipificación y cuantificación de las actividades.

- **La funcionalidad**

En este nivel se analizan las relaciones técnicas y económicas que se desarrollan entre actividades y actores. Para tal efecto se identifica y caracterizan los circuitos.

- **Las relaciones con la Economía Nacional y Regional**

Permite determinar como la economía nacional y regional afecta la estructura, funcionamiento y la dinámica de la cadena.

- **El análisis de la competitividad**

Se identifican los factores que definen el nivel de competitividad de la cadena. Se diseñan propuestas dirigidas a incrementar la competitividad en un marco equitativo y sostenible, y se mide el impacto potencial de esos cambios por medio de simulaciones y escenarios

- **Las relaciones con la Economía Internacional**

En este nivel se busca comprender como el contexto internacional influye en la cadena , además de determinar las oportunidades comerciales del producto en el mercado internacional y los riesgos de la producción mundial en los mercados domésticos.



El Rol de las Cadenas en el Comercio Internacional



- La **cadena de valor** se preocupa por lo que el mercado pagará para un producto determinado. Lo que se busca es maximizar la participación en el mercado (*market share*) y/o las ventas brutas a través del tiempo
- El concepto de **cadena logística** tiene más que ver con los costos incurridos en la producción, el manejo físico y la distribución de un producto determinado. Se busca reducir el número de actores y todo tipo de fricción que pudiera elevar los costos de transacción y/o generar demoras
- El concepto de **cadena integradas** es lograr ambas cadenas como parte del negocio



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



**No se puede lograr sostener una
cadena de valor exitosa**





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



.....sin cadena logística confiable.....





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



**..... y sin un producto con características
sanitarias aceptables, so pena de**

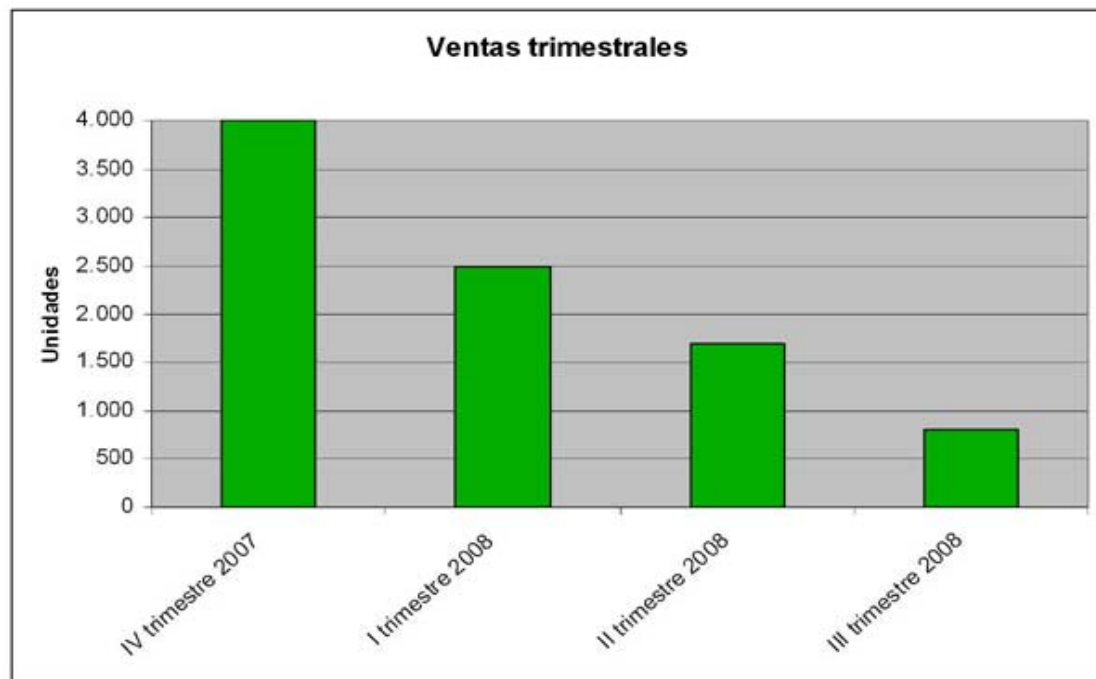




Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



.....muerte comercial!





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

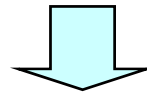


La buena gestión de Inocuidad es una condición para el comercio de alimentos





La inocuidad de los alimentos es la meta a alcanzar a través de la reducción de los riesgos potenciales, tanto como el conocimiento científico y tecnológico lo permita.



Gestión de los riesgos



**...sin olvidar que somos lo que
comemos.**



Mono

Homo habilis

Homo
sapiens

Homo
Chatarrensis



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



El Tratado de Lisboa

El Tratado quiere una Unión Europea:

Más eficaz

Procedimientos más simples, Presidente fijo del Consejo, etc.

Más democrática

Más poderes del Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, iniciativa ciudadana, Carta de los Derechos Fundamentales, etc.

Más transparente

Aclara la función de cada cual, mayor acceso del ciudadano a documentos y reuniones, etc.

Más unida en la escena mundial

Alto Representante para Asuntos Exteriores, etc.

Más segura

Nuevas posibilidades de lucha contra el cambio climático y el terrorismo, suministro seguro de energía, etc.



INSTITUCIONES DE LA UE





CÓMO SE HACE LA LEGISLACIÓN DE LA UE





EL LIBRO BLANCO

- ★ Es necesario un **enfoque integral**, “de la granja al consumidor”.
- ★ Los operadores económicos son los principales **responsables** de garantizar la seguridad alimentaria.
- ★ Es necesario **modernizar** la legislación alimentaria para hacerla más coherente, eficaz y dinámica.
- ★ La seguridad de los alimentos comienza por la de los **alimentos que consumen los animales (piensos)**
- ★ El **análisis del riesgo** será la base de la política de seguridad alimentaria aplicando, si es necesario, el principio de cautela o precaución.
- ★ Se debe exigir un sistema de **trazabilidad**.
- ★ Se requiere la creación de un organismo alimentario europeo independiente: la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria**



La regulación SPS para alimentos

Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria (2000)



Reglamento 178/2002: Principios Generales de la Legislación Alimentaria



H1

Higiene de
los
Productos
Alimenticios

Reglamento
852/2004



H2

Higiene de
los
Productos
de Origen
Animal

Reglamento
853/2004



H3

Controles
oficiales de
Productos
de Origen
animal

Reglamento
854/2004



H4

Sanidad
animal y
normas
zoosanitarias

Directiva
2002/99



Sanidad
vegetal

Directiva
2000/29



H5

Derogación
de 17
Directivas
sanitarias
verticales

Directiva
2004/41



HN

Controles
oficiales en
alimentos y
piensos

Reglamento
882/2004



Guías y reglamentos dependientes así como la guía de importación para terceros países.
(Re 2074/2005 Corrección al 853, 854 y 882/2004; Reglamento 2073/2005 y 1441/2007 – Criterios microbiológicos; Regl. 1881/2006 Residuos; Directivas 96/23; 97/747 Programas de residuos; Re 2377/ 90 y 396/2005 (LMR); Dir 96/93 y Re 1664/2006: Certificados, etc)



Principios generales de la Legislación Alimentaria Europea

El principio de cautela o precaución

Se debe aplicar cuando:

- los datos científicos insuficientes, no concluyentes o inciertos;
- cuando una evaluación científica preliminar hace sospechar que existen motivos razonables para temer efectos potencialmente peligrosos para el medio ambiente y la salud humana, animal o vegetal.

Es necesario respetar tres normas para garantizar el cumplimiento del principio de cautela (o de precaución):

- una evaluación científica completa realizada por una autoridad independiente con el fin de determinar el grado de incertidumbre científica;
- una evaluación de los riesgos y consecuencias en caso de que no se actúe a escala europea;
- la participación con la máxima transparencia de todas las partes interesadas en el estudio de las posibles acciones.





LA LEGISLACIÓN EUROPEA

1- Alimentos y piensos – Objetivos Generales

- Alto nivel de inocuidad
 - Cadena alimentaria (trazabilidad)
 - Armonización
 - Estándares internacionales
- Análisis de riesgo
 - Basado en decisiones técnico científicas
 - Principio de precaución (nivel de riesgo inaceptable pero sin información y datos suficientes)



Objetivos de la Trazabilidad

Objetivos de Inocuidad





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



Identificación



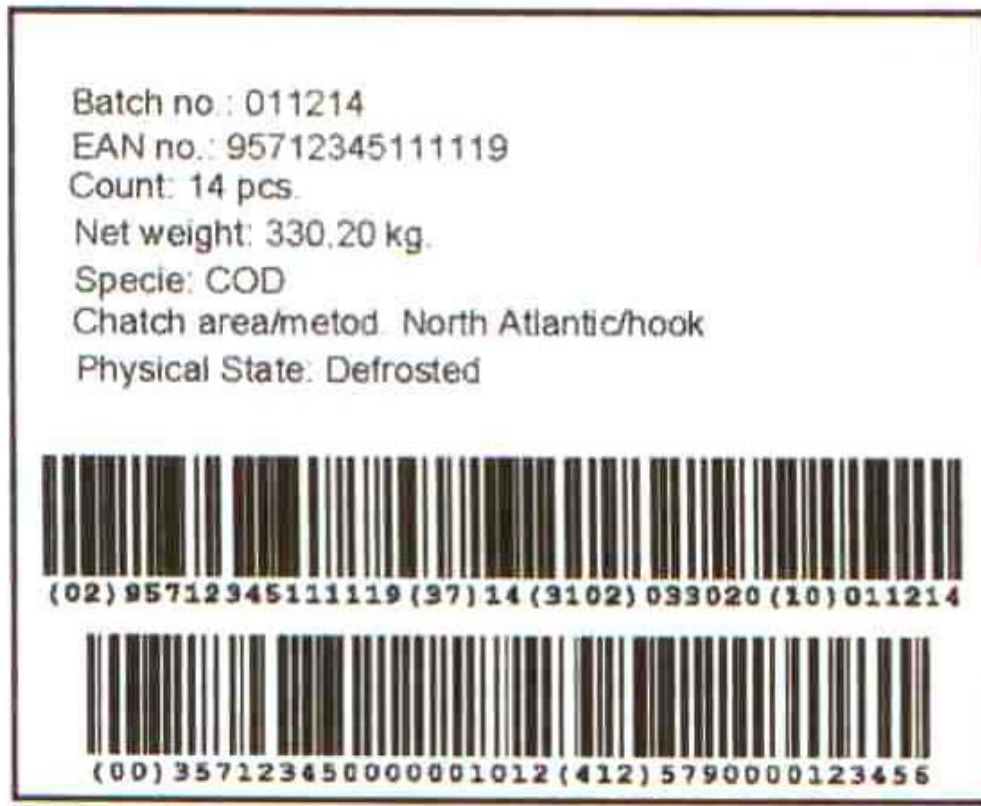
1º dígito
Código de forma de cría:
0 - Producción ecológica
1 - Camperas
2 - Suelo
3 - Jaulas

Siguientes dígitos
Código de identificación del productor:
dos dígitos, código de la provincia,
tres dígitos, código del municipio donde esté ubicado el establecimiento y
resto de dígitos, identifican la explotación dentro del municipio.

2º y 3º dígitos
Código de Estado miembro de la UE del que proceden los huevos.
España: ES.

GES28122496

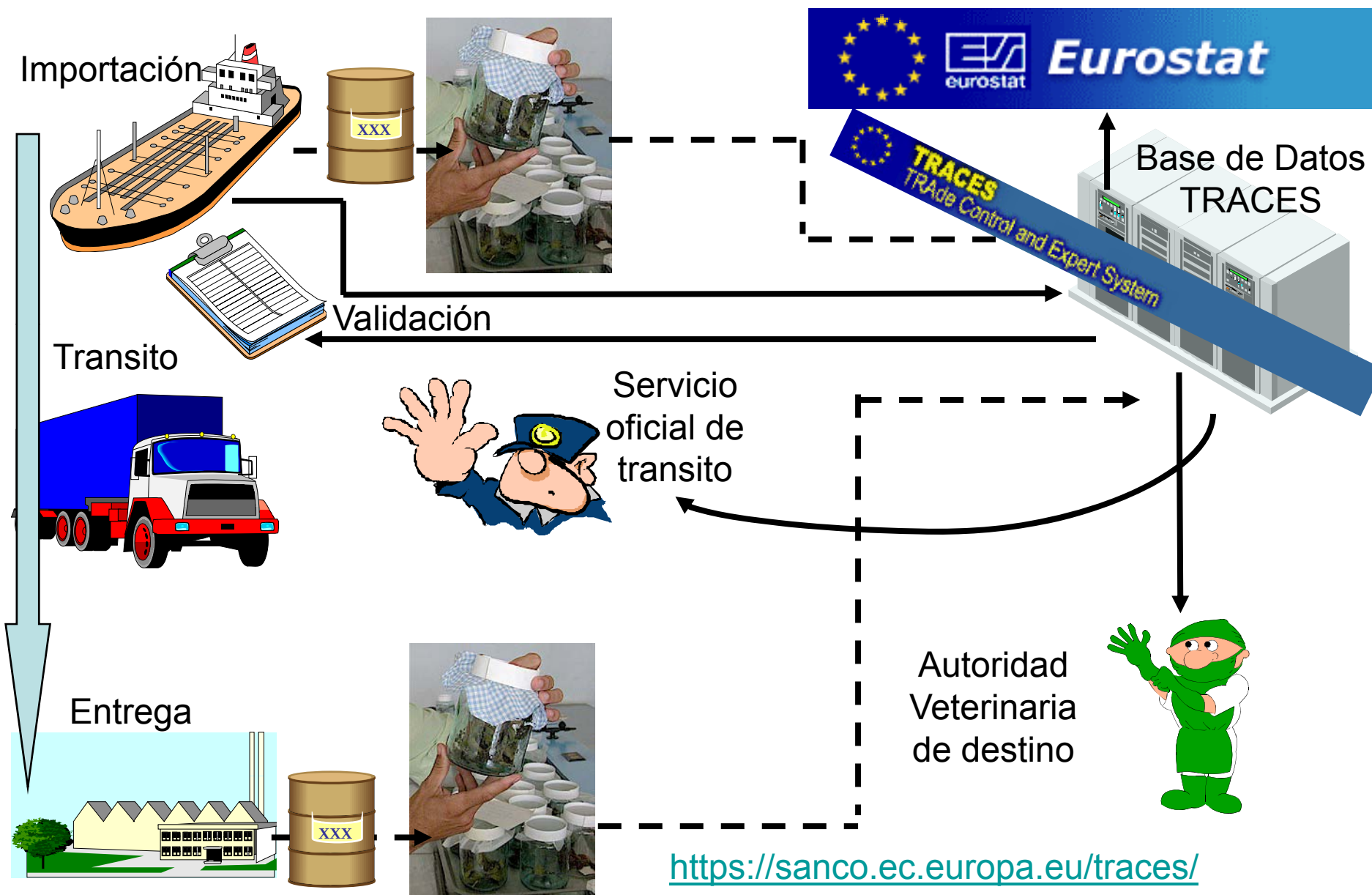




Example of a pallet label for a supplier containing 2 UCC/EAN-128 symbols with the following information: AI 02 (GTIN of trade items contained), AI37 (Count of trade items), AI 3102 (Net weight), AI 10 (Batch/lot number).



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)





LA LEGISLACIÓN EUROPEA

1- Alimentos y piensos – Objetivos Generales

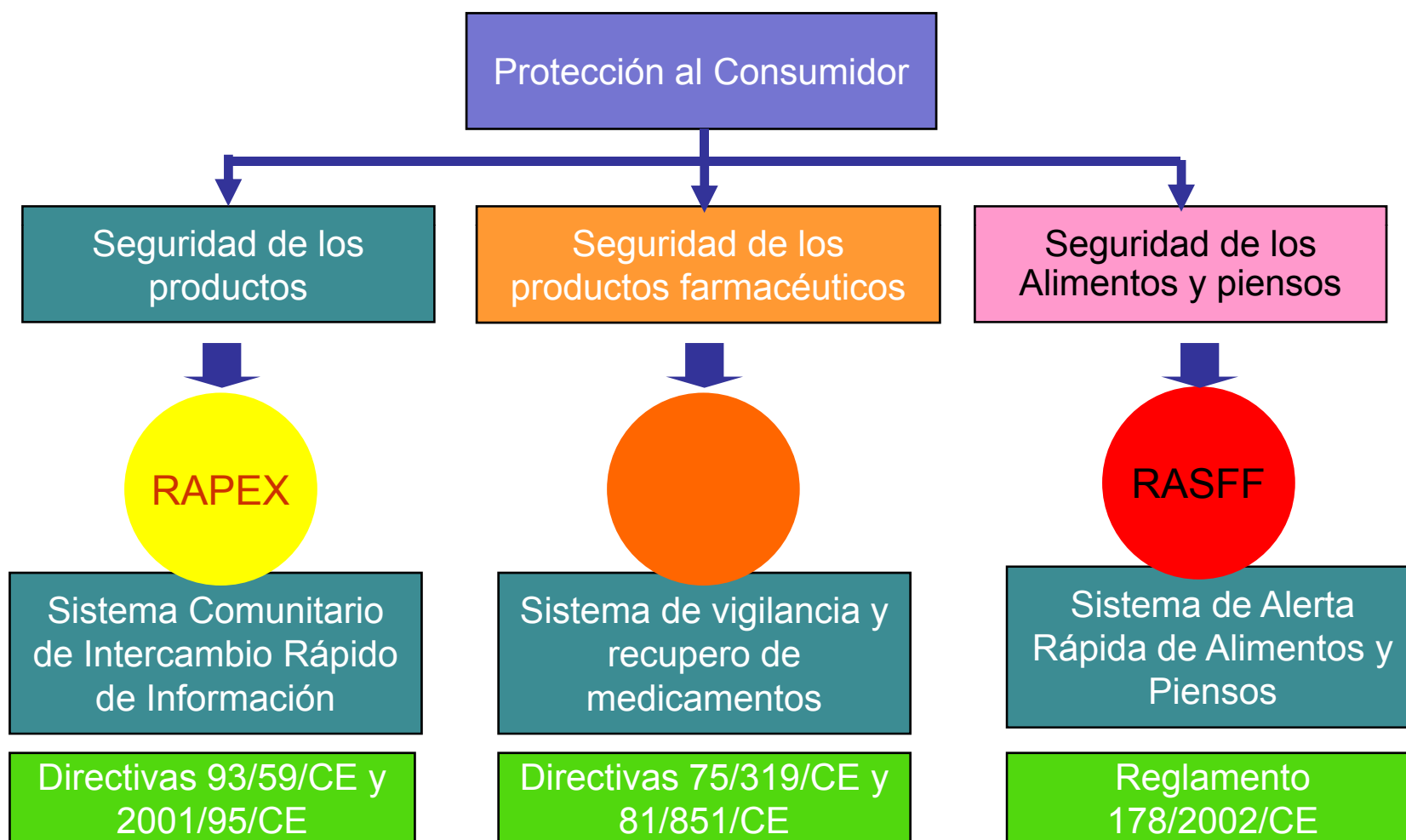
- Transparencia

- Legislación disponible
- Comunicación (Sistema de Alerta rápida; procedimiento de emergencia; manejo de crisis; etiquetado, etc)

- Responsabilidad



Sistemas de Alerta Rápida





LA LEGISLACIÓN EUROPEA

1- Alimentos y piensos

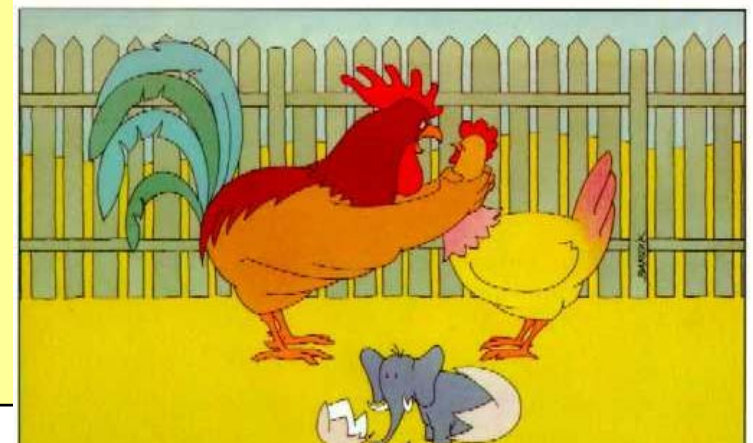
- Etiquetado de alimentos

- Legislación general transversal (datos nutricionales, denominación de origen, peso neto; fechas de vencimiento, etc)
- Legislación específica (agua mineral; suplementos; vitaminas y minerales, dietéticos, para infantes, para adelgazar; con propósito médico, para deportistas, para diabéticos)

- Biotecnología

- OGM en alimentos y en piensos
- Plantas y semillas

- Alimentos novedosos



**OGM ¿o falta de
supervisión?**



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



Etiquetas





LA LEGISLACIÓN EUROPEA

1- Alimentos y piensos

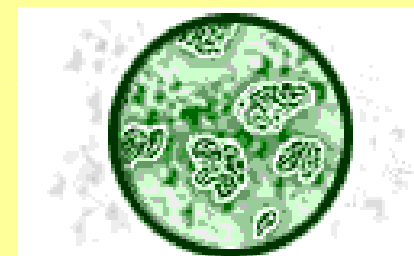
• Seguridad química

- Aditivos alimentarios (colorantes; ..)
- Saborizantes
- Contaminantes (dioxinas; fusarium, ocratoxinas; metales pesados; etc)
- Residuos (ej: medicamentos veterinarios,...)
- Materiales en contacto con alimentos
- Hormonas en carnes
- Practicas fraudulentas (Sudan 1 en salsa worcester; especias contaminadas con para red)



• Inocuidad biológica

- Higiene
- BSE / scrapie
- Subproductos animales
- Salmonella – ETA
- Criterios microbiológicos (transversales y específicos)
- Irradiación
- Establecimientos





LA LEGISLACIÓN EUROPEA

1- Alimentos y piensos

- Nutrición animal

- Etiquetado
- Higiene
- Aditivos
- Registro
- Muestras
- Controles oficiales
- Lista de establecimientos





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

La entrada de productos agropecuarios procedentes de países terceros dentro del territorio comunitario, comporta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

que el país figure en una lista de países autorizados previamente por la Unión Europea (en los cuales se alcancen garantías en materia de seguridad alimentaria de manera equivalente a las exigidas por la UE);

que los productos provengan de un establecimiento autorizado por parte de la UE en el país tercero y,

la expedición de un certificado sanitario (modelo oficial según país y producto) .

Los establecimientos autorizados de países terceros para exportar productos agropecuarios a territorio comunitario son aprobados mediante decisiones comunitarias que son publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Para facilitar la consulta de los establecimientos autorizados, la Comisión Europea proporciona unas listas consolidadas en la página web de la Unión Europea (en versión inglesa y francesa), que se actualizan periódicamente.



Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

1. Lista de países autorizados: (OAV)

- ✓ **Reconocimiento de la autoridad competente** (Eficiencia y confiabilidad) Directiva 2002/99/CE y 2000/29
 - documental (legislación, estructura, poderes, independencia, recursos humanos y económicos, laboratorios, procedimientos, certificación, etc)
 - in situ (comprobación)
- ✓ **Situación fitozoosanitaria** (normas OIE y CIPF) DIR 2000/29
 - enfermedades animales transmisibles por los productos de origen animal
 - procesos de mitigación en la elaboración (enfermedades endémicas)
 - Regionalización y trazabilidad de los productos (rastreadabilidad)
 - Plagas cuarentenarias
 - medidas fitosanitarias eficaces para impedir la introducción y propagación de organismos nocivos
 - aceptación de los certificados fitosanitarios oficiales
 - medidas fitosanitarias (inspección, prohibición, tratamiento)



Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

2. Planes de control de residuos Medicamentos Veterinarios

Directiva 96/23/CE; Decisión 97/747/CE

- Planes de vigilancia productos/analitos que se controlan
- Análisis de riesgo del país

y los Reglamento 396/2005 que fija limites para la presencia de plaguicidas y 2377/99 que fija los limites para medicamentos veterinarios. (Anexo I y IV)

3. Control de los residuos del medioambiente e higiene

- No hay un plan obligatorio pero debe tomarse en cuenta los LMR cuando se exporta a la UE. (RE 1881/2006)
- Criterios microbiológicos (RE 2073/2005 y 1441/2007)

4. Lista de zonas autorizadas:

- Moluscos bivalvos (zonas de recolección controladas aprobadas)
- Trazabilidad (rastreadabilidad)
- Regiones o compartimentos



Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

5. Listas de establecimientos aprobados: (por categoría de productos que elaboran y exportan) RE 852, 853 y 854/2004 y 2074/2005

- Normas de higiene para la producción de alimentos (primarios y de manufactura) – BPA / BPM / POES / HACCP / ITR
- prelisting y/o listing (con inspección nacional o de la OAV)



6. Certificación de los productos alimenticios (Directiva 96/93/CE; RE 882/2004 y 2074/2005)

- certificado de formato preestablecido con garantías de prevención de fraudes
- Modelos de certificados (Re 1664/2006)
- certificación electrónica protegida



Europa - Condiciones de importación de productos Agropecuarios

7. Requisitos de importación

- lista de organismos nocivos (directiva 2000/29/CE)
- lista de vegetales y productos vegetales prohibidos de determinados terceros países
- lista de requisitos técnicos específicos (inspecciones detalladas en origen, etc)
- Certificado fitosanitario para determinados vegetales y productos vegetales.

8. Controles en las fronteras (RE 882/2004 y 2074/2005)

- Puesto de Inspección fronterizo autorizado de acuerdo al tipo de producto.
- control documental sistemático
- control de identidad por muestreo
- control físico (producto, embalaje, etiquetas, condiciones de conservación) en función de los riesgos
- Intercomunicado por el Sistema de alerta rápida
- Controles aleatorios en destino o en la fase de comercialización.





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio
entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



SÍNTESIS DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA

http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

EL ACCESO AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EL HELP DESK DE LA UNIÓN EUROPEA

http://exporthelp.europa.eu/index_es.html



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



El Scad Plus o La Síntesis de la Legislación Europea



Síntesis de la legislación de la UE

[Aviso jurídico](#) | [Sobre este sitio](#) | [Búsqueda](#) | [Dirección de contacto](#)

español (es) ▼

EUROPA > Síntesis de la legislación de la UE

¡Bienvenid@ al sitio web renovado de "Síntesis de la legislación europea"!

Esta nueva versión del sitio web ofrece al usuario una navegación más clara, sencilla e interactiva. Entre las novedades destaca un menú que puede personalizarse, una página de "Novedades" en la que se pueden consultar las últimas síntesis publicadas y una suscripción a contenidos RSS para mantenerse al día de los últimos avances en campos concretos. [Más información...](#)

Novedades

Educación, formación, juventud: Desarrollo de estadísticas sobre el aprendizaje permanente [04/06/2009] [Más información...](#)

 **Menú de ayuda**

 **Por defecto**

 **Abrir todo**

 **Cerrar todo**

 **Aduanas**

 **Competencia**

 **Empresas**

 **Política exterior y de seguridad**

 **Agricultura**

 **Consumidores**

 **Energía**

 **Política regional**

 **Ampliación**

 **Cultura**

 **Fiscalidad**

 **Presupuesto**

 **Asuntos institucionales**

 **Derechos humanos**

 **Investigación e innovación**

 **Relaciones exteriores**

 **Asuntos Marítimos Y Pesca**

 **Desarrollo**

 **Justicia, libertad y seguridad**

 **Salud pública**



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



El Eur-Lex o Acceso al Derecho de la Unión Europea

← → ↺ ⌂ ☆ http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm

EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea

Búsqueda simple

DIARIO OFICIAL
BÚSQUEDA SIMPLE
BÚSQUEDA AVANZADA
COLECCIONES
Tratados
Acuerdos internacionales
Legislación vigente
Trabajos preparatorios
Jurisprudencia
Preguntas parlamentarias
RINCÓN DEL PROFESIONAL
Presupuesto de la Unión Europea
ECICS
Registros de las instituciones
TARIC
Sobre el Derecho de la UE
Síntesis de la legislación de la UE
Procedimientos y protagonistas
Técnica legislativa

Última modificación: 26/06/2009

EUR-Lex ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. El sistema permite consultar el Diario Oficial de la Unión Europea y, entre otras cosas, incluye los tratados, la legislación, la jurisprudencia y los trabajos preparatorios de la legislación. Ofrece amplias posibilidades de búsqueda. [Más](#)

Actualidad

- ▶ **Selección de documentos nuevos**
 - ▶ **26/06/2009:** Directiva 2009/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales (Versión refundida) (Texto pertinente a efectos del EEE) ▶ [pdf](#)
 - ▶ **26/06/2009:** 2009/477/CE: Decisión del Consejo de 28 de mayo de 2009 por la que se publica en forma consolidada el texto del Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR) de 14 de noviembre de 1975, con sus correspondientes enmiendas ▶ [pdf](#)
 - ▶ **24/06/2009:** COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO Revisión de la Política de Medio Ambiente en 2008 {SEC(2009) 842} ▶ [pdf](#)
- ▶ **Documentación temática**
Referencias legislativas a temas de actualidad
26/06/2009: Energías renovables » [new](#)
- ▶ **Boletín de novedades 31/3/2009** [de](#) [en](#) [fr](#)

Diario Oficial
Últimas ediciones
[L167](#)

Mi perfil
Usuario:

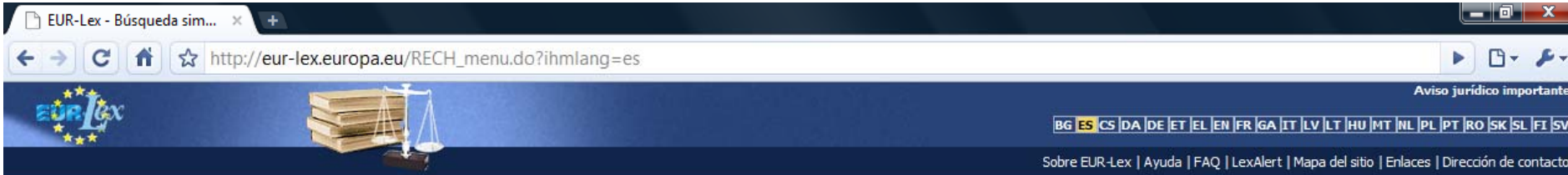
Contraseña:

[Inscripción gratuita](#)

EU2009.CZ
EXPERIMENTAL



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



EUROPA > EUR-Lex > Búsqueda simple > Otra búsqueda

Otra búsqueda

■ Búsqueda general

- ▶ [Palabras](#)
- ▶ [Fechas o periodos](#)
- ▶ [Autor](#)
- ▶ [Número de capítulo del Repertorio](#)
- ▶ [Palabras clave \(Eurovoc\)](#)

■ Búsqueda por número

- ▶ [Referencia de un documento](#)
- ▶ [Código CELEX](#)
- ▶ [Texto consolidado](#)

Búsqueda por documento

■ Búsqueda en un archivo

- ▶ [Tratados](#)
- ▶ [Legislación](#)
- ▶ [Trabajos preparatorios](#)
- ▶ [Jurisprudencia](#)
- ▶ [Preguntas parlamentarias](#)

■ Búsqueda por referencias de publicación

- ▶ [Diario Oficial](#)
- ▶ [Recopilación de Jurisprudencia](#)

Búsquedas anteriores

- ▶ [Historial de la búsqueda](#)
- ▶ Búsquedas guardadas
- ▶ Mis expedientes



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



EUR-Lex - Búsqueda sim... x

http://eur-lex.europa.eu/RECH_naturel.do

Aviso jurídico importante

BG ES CS DA DE ET EL EN FR GA IT LV LT HU MT NL PL PT RO SK SL FI SV

Sobre EUR-Lex | Ayuda | FAQ | LexAlert | Mapa del sitio | Enlaces | Dirección de contacto

EUROPA > EUR-Lex > Búsqueda simple > Referencia de un documento

Búsqueda por número de documento

■ Seleccione uno de estos tipos de documento

☐ Toda la legislación

☒ Reglamento

☐ Directiva

☐ Decisión

☐ Medidas nacionales de ejecución

☐ COM final

☐ SEC

☐ Sentencia del Tribunal

Indique el año (4 caracteres)

2002

Indique el número (máximo de 4 caracteres)

178

Buscar

Ejemplo de
búsqueda:
Reg. 178 del 2002



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



El Help Desk o escritorio de ayuda para países importadores

EN | ES | FR | PT

EXPORT HELPDESK

for developing countries

El Export Helpdesk es un servicio en internet prestado por la Comisión Europea para facilitar a los países en desarrollo el acceso a los mercados de la Unión Europea. Gratuito y de fácil utilización, este servicio proporciona información a los exportadores de los países en desarrollo interesados en suministrar el mercado de la UE.

USER GUIDE | FAQ | WHAT'S NEW

- Requisitos y Gravámenes
- Derechos de Importación
- Documentación Aduanera
- Normas de Origen
- Estadísticas Comerciales
- Espacio Comercial
- Enlaces

→ Contactos → Declaración específica de privacidad → Aviso jurídico importante → Un servicio prestado por COMERCIO EXTERIOR, COMISIÓN EUROPEA



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



External Trade - Export H... x

http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/MSServlet?languageId=ES

EXPORT HELPDESK
for developing countries

EN | ES | FR | PT |

USER GUIDE | FAQ | WHAT'S NEW

Requisitos y Gravámenes | Derechos de Importación | Documentación Aduanera | Normas de Origen | Estadísticas Comerciales | Espacio Comercial | Enlaces

REQUISITOS Y GRAVÁMENES

Esta sección ofrece información sobre los requisitos de importación de la UE y de los Estados miembros así como de los gravámenes internos que se aplican a los productos.
Les informamos que esta sección recoge información únicamente de los países beneficiarios del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG).

Formulario

Introducir un código de producto
(2,4,6,8 dígitos) [Navegar o Buscar.](#)

Seleccionar un país de origen

Seleccionar un país de destino

Agregar el código del producto (aguacate en este caso)

Introducir de la búsqueda el país exportador (ej: Méjico)



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTL CUEM)



External Trade - Export H...
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/MSServlet?action=output&prodLine=80&simDate=20090601&taricCode=08044000&partnerId=MX&report

EXPORT HELPDESK for developing countries

EN | ES | FR | PT |

USER GUIDE | FAQ | WHAT'S NEW

Requisitos
y Gravámenes

Derechos
de Importación

Documentación
Aduanera

Normas
de Origen

Estadísticas
Comerciales

Espacio
Comercial

Enlaces

REQUISITOS Y GRAVÁMENES

Esta información (o algunos capítulos) están disponibles únicamente en inglés.

Lista de requisitos

Código de producto: 08044000
País de origen: México (mx)
País de destino: España (excluyendo XC XL) (ES)

Código	Descripción del producto
0804	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos
0804 10	-Dátiles
0804 20	-Higos
0804 30	-Piñas (ananás)
0804 40	-Aguacates (paltas)
0804 50	-Guayabas, mangos y mangostanes

Requisitos específicos para 08044000		Gravámenes interiores	
☐ Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal	EU/ES	☐ IVA y otros derechos	ES
☐ Etiquetado de productos alimenticios	EU/ES		
☐ Normas de comercialización de las frutas y hortalizas frescas - general (Sólo aplicable a fruta fresca)	EU/ES		
☐ Control fitosanitario	EU/ES		
☐ Productos de producción ecológica	EU/ES		
Requisitos generales para todos los productos			
☐ Factura comercial	EU	☐ Declaración del valor en aduana	EU
☐ Documentos de transporte	EU	☐ Seguro de transporte	EU
☐ Lista de carga	EU	☐ Documento Único Administrativo (DUA)	EU



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



External Trade - Export H... x
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/MSServlet?action=output&prodLine=80&simDate=20090601&taricCode=08044000&partnerId=MX&report

EXPORT HELPDESK for developing countries

EN|ES|FR|PT|

Requisitos
y Gravámenes

Derechos
de Importación

Documentación
Aduanera

Normas
de Origen

Estados

REQUISITOS Y GRAVÁMENES

Esta información (o algunos capítulos) están disponibles únicamente en inglés.

Lista de requisitos

Código de producto: 08044000
País de origen: México (mx)
País de destino: España (excluyendo XC XL) (ES)

Código	Descripción del producto
0804	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos secos
0804 10	-Dátiles
0804 20	-Higos
0804 30	-Piñas (ananás)
0804 40	-Aguacates (paltas)
0804 50	-Guayabas, mangos y mangostanes

Requisitos específicos para 08044000

☒ Control sanitario de los productos alimenticios de origen no animal	EU/ES	☒ IVA y otros derechos
☒ Etiquetado de productos alimenticios	EU/ES	
☒ Normas de comercialización de las frutas y hortalizas frescas - general (Sólo aplicable a fruta fresca)	EU/ES	
☒ Control fitosanitario	EU/ES	
☒ Productos de producción ecológica	EU/ES	

Requisitos generales para todos los productos

☒ Factura comercial	EU	☒ Declaración de origen	EU
☒ Documentos de transporte	EU	☒ Seguro de transporte	EU
☒ Lista de carga	EU	☒ Documento Único Administrativo (DUA)	EU

Export Helpdesk Document - Google Chrome

http://exporthelp.europa.eu/thdapp/taxes/show2Files.jsp?dir=/requirements&reporterId1=EU&file1=ehir_eu09_02v002/eu/main

Health control of foodstuffs of non-animal origin

Imports of foodstuffs of non-animal origin into the European Union (EU) must comply with general conditions and specific provisions designed to prevent risk to public health and protect consumers' interests.

Hence, the general rules applicable to these products are as follows:

1. General principles and requirements of Food Law established in Regulation (CE) No. 178/2002 (OJ L-31 01/02/2002);
2. General foodstuffs hygiene rules according to Regulation (EC) No. 853/2004 (OJ L-226 25/06/2004);
3. General conditions concerning contaminants in food;
4. Special provisions on Genetically Modified (GM) food and Novel food of Regulation (EC) No. 1829/2003 (OJ L-18/10/2003) and Regulation (EC) No. 258/97 (OJ L-43 14/02/1997);
5. General conditions of preparation of foodstuffs;
6. Official control of foodstuffs;

When a hygiene problem likely to pose a serious risk to human health arises or spreads in the territory of a third country, the European authorities may suspend imports from all or part of the third country concerned or take **interim protective measures** regarding the foodstuffs concerned, depending on the seriousness of the situation.

EU legislation establishing protective measures

1. General principles and requirements of Food Law

Basic food law requirements applying to all food imported into the European Union (EU) are laid down in Regulation (EC) No. 178/2002 (OJ L-31 01/02/2002), which among other topics covers:

- **Compliance or equivalence:** Imported food must comply with the relevant requirements of food law or conditions recognised by the EU to be at least equivalent thereto.
- **Traceability:** The Regulation defines traceability as the ability to trace and follow food and ingredients through all stages of production, processing and distribution it also contains general provisions for traceability which cover all food business operators, without prejudice to existing legislation on specific sectors such as beef, Genetically Modified (GM) food, etc. Importers are similarly affected as they will be required to identify from whom the product was exported in the country of origin. Unless specific provisions for further traceability exist...



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



Un buen negocio requiere de buenos socios



Gracias!



Eduardo Wally Austin
Experto en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Proyecto TLCUEM
wally@draig.us